



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Pliego 010: Ministerio de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 143 -2020-UE ENSAD/DG

Lima, 30 de diciembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 053-2020-UEENSAD/DG se encarga a la Bach. ESTEFANY YESENIA FARIAS MORENO, desde el 03 de agosto de 2020, las funciones y responsabilidades de la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", incluyendo la responsabilidad de la Meta Presupuestal 004, hasta la designación del o de la titular correspondiente;

Que, con Resolución Directoral N° 059-2020-UEENSAD/DG se resuelve en los términos siguientes: "Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 24 de agosto de 2020, al señor EMILIO ALBERTO MONTERO SCHWARZ, como Director de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, incluyendo la responsabilidad de la Meta Presupuestal 004, bajo el Régimen de Contratación del Decreto Legislativo N° 1057 y fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral";

Que, es necesario precisar la fecha de término del encargo a la Bach. Estefany Yesenia Farías Moreno, de las funciones y responsabilidades correspondientes a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro";

Que, "Los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos", según lo dispuesto por el numeral 3.2 del artículo 3° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, con Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro" en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDUVMGPDIGESUTPA de fecha 23 de enero de 2020, se resuelve: "Artículo Primero. - Encargar las funciones de Director General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a la señora Isadora Lucía Lora Cuentas, Directora de Investigación de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro", a partir de del 23 de enero de 2020, en adición a sus funciones, hasta que se implemente y culmine el proceso de encargatura de Director General en el marco de la Norma Técnica N° 022-2010-MED/SG-OA-UPER";



U.E. 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”
Pliego 010: Ministerio de Educación

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la universalización de la salud”

Resolución Directoral N° 143-2020-UE ENSAD/DG

Que, las funciones y atribuciones del Director/a General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG;

Estando a lo visado por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría jurídica y Jefe de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con el Decreto Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias por Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; Ley N° 30220, Ley Universitaria; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 016-2020-MINEDU, que designa a los Responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2020; Resolución Directoral N° 00002-2020-MINEDUVMGP-DIGESUTPA, que encarga las funciones de Director/a General de la ENSAD y Resolución Directoral N° 037- 2020-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la ENSAD.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – DISPONER, que para una determinación inequívoca de los efectos jurídicos del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 059-2020 UE ENSAD/DG de fecha 21 de agosto de 2020, como segundo párrafo comprende el texto siguiente:

Por lo señalado en el párrafo anterior, el 23 de agosto de 2020 es la fecha de término del encargo a la Bach. Estefany Yesenia Farías Moreno, de las funciones y responsabilidades correspondientes a la Dirección de Producción Artística y Actividades Académicas de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático “Guillermo Ugarte Chamorro”.

Artículo 2°. - DISPONER, que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ISADORA LUCIA LORA CUENTAS
DIRECTORA GENERAL (e)